Neiva, marzo 02 de 2026

Ricardo José Gutiérrez Parra
Director Administrativo de Infraestructura

Asunto: Certificación cumplimiento Ley 1150 de 2007 y ley 789 de 2002.

Mediante este oficio certifico que la empresa Distriservicios SAS ESP ha realizado todos los aportes de seguridad social y parafiscales a los funcionarios que han prestado sus servicios desde el mes de agosto de 2017 hasta el 2 de marzo de 2026 para el desarrollo del contrato de obra No. 958 del 16 de diciembre de 2025 que tiene como objeto "Construcción de un sistema de energía solar fotovoltaico de 112 KWP en la planta de tratamiento de agua potable "Chicoral" en el municipio de El Espinal – Tolima"; esto en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Además, certifico que durante los últimos seis meses la empresa se encuentra a paz y salvo de pagos de seguridad social y parafiscales.

En armonía con los parámetros establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 "*el proponente deberá acreditar que encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar*".

Agradeciendo la atención prestada.

Juan Carlos Lopez Joven
Contador

Hernan Dario Huertas Murcia
Representante legal